



RESOLUCION N° 0010-11

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 11 FEB 2011

Expte. N° 006/11

VISTO la presentación efectuada por la Sra. Mónica María MELAPPIONI, el día 09 de febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de su esposo Fernando José RIBOTTA, quien revistó como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la FACULTAD de CIENCIAS NATURALES, hasta el día de su deceso, ocurrido el día 15 de enero de 2011.

QUE la DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL informa a fs. 4 con respecto al Decreto N° 1.343/74, modificado por el Decreto N° 93/79, artículo 7°, apartado III y IV y en cuanto quienes serían los derechohabientes, según el artículo 53 de la Ley 24.241 - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones - en este caso la cónyuge, Sra. Mónica María MELAPPIONI .

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 25.555,70) a favor de la Sra. Mónica María MELAPPIONI D.N.I. N° 16.046.116, cónyuge del Sr. Fernando José RIBOTTA, ex agente de esta UNIVERSIDAD, quien revistó como Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la FACULTAD de CIENCIAS NATURALES, fallecido el día 15 de enero de 2011, según el Certificado de Defunción cuya copia obra a fs. 2, en concepto de subsidio por fallecimiento establecido por el Decreto N° 1.343/74, modificado por el Decreto N° 93/79.

ARTICULO 2°.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

- Básico:.....	\$	2.005,25
- Adicional Re. Bonificable.....	\$	90,36
- Antigüedad:.....	\$	2.550,88
		-----
Total:.....	\$	4.646,49
Coeficiente: .....	\$	5,50
		-----
- TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:.....	\$	25.550,70
		=====

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la partida del Presupuesto A.0010.024.028.000.11.02.02.00.00.28.00.1.5.9.000.1.21..3.4

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretaría del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Sra. Mónica María MELAPPIONI e interesados. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, a sus efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

Ing/ RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLARBA  
Coord. Admín., Contable y Financiera  
c/c Secretaría Administrativa

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA